



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
COMISION PERMANENTE

Comisión de lo Penal, de Jueces para la Democracia, que tendrán lugar en Madrid, los días 5 y 6 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente acuerdo se participará a los/as presidentes/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan los/as interesados/as y a la asociación organizadora.

**1.4-1-** Denegar la solicitud de autorización formulada por Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey, magistrado de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Cáceres, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado en la Universidad de Extremadura, Facultad de Derecho de Cáceres, durante el curso académico 2015/2016, sin perjuicio de que dicha solicitud sea presentada nuevamente cuando el magistrado se dé de alta en el ejercicio de la función jurisdiccional.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, o el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

**1.4-2-** Comunicar a Joaquín Bonfill Garcín, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Gandesa, que en virtud del artículo 338 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, en relación con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; la actividad para la que solicita la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado en la UNED, delegación de Tortosa, está exceptuada del régimen de incompatibilidades al no suponer una dedicación superior a las setenta y cinco horas anuales, siempre que dicha actividad se realice en las condiciones establecidas en el Real Decreto.

**1.4-3-** En relación con la solicitud efectuada por Francisco Javier Vieira Morante, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor del CIFSE, comunicar al interesado que en virtud del artículo 343.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la actividad para la que se solicita la compatibilidad, está exceptuada del régimen de incompatibilidades, al no suponer una dedicación superior a las setenta y cinco horas anuales.

**1.4-4-** Autorizar a Ángel Miguel Martín Suárez, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el curso académico 2015/2016, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el